

-.DECRETO Nº 206/2016.-

VISTO: La necesidad de definir los parámetros de vulnerabilidad social para ser aplicados a los distintos programas que se ejecutan en este municipio, y;

CONSIDERANDO: Que los programas que se ejecutan en el ámbito municipal, tienen entre sus objetivos atender las necesidades básicas insatisfechas de aquellas personas u hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tanto social como económica, mejorando la calidad de vida, el desarrollo familiar y social de los hogares vulnerables y fundamentalmente reconociendo el valor de la dignidad humana.

Que en este sentido se ha elaborado un procedimiento denominado Sistema de Puntaje según Riesgo Social (SIPRIS), que sirve a los efectos de implementar una medida indirecta y relativa de medición de la pobreza, basada en el ingreso total familiar de los hogares, personas a cargo, hijos con discapacidad, etc., relevados por encuesta, que otorga un puntaje al solicitante.

Que el mismo permitirá contar con un parámetro objetivo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: DISPÓNGASE como herramienta para definir los parámetros de vulnerabilidad social a ser aplicados a los distintos programas que se ejecutan en este municipio, el Sistema de Puntaje Según Riesgo Social (SIPRIS), que como anexo se adjunta al presente decreto.....

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por acuerdo de Secretarios.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.--

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Septiembre de 2016 .-.-.-.